



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
SEMU/DICOM/DAF/

PUENTE ALTO,

1895

28 DIC 2015

EX. N° _____ VISTOS : Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79- Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones

CONSIDERANDO : 1- El convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicada "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la ilustre municipalidad de Puente Alto, suscrito el día 08 de enero de 2015.

2- La resolución N° 639 de 25 de febrero de 2015, que aprueba el convenio y autoriza la transferencia de \$ 48.150.000.- (cuarenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos)

3- Que el precitado convenio consigna la realización de aportes por parte de este municipio.

4.- El correo de doña Camila Cornejo Oyarzun, funcionaria del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, asesor financiero de este servicio, Región Metropolitana, en el que rechaza la suma de 765.000 (setecientos sesenta y cinco mil pesos) en el ítem de RRHH en el mes de enero 2015, por servicios de profesionales, cuyos contratos consignan como fecha de inicio 01 de enero de 2015.

5.- Que según lo señalado se han producido unos excesos de pago en los honorarios de profesionales que prestaros servicios desde el 01 de enero de 2015.

6.- Que lo mencionado en los considerándooos precedentes, puede generar un retraso en la ejecución del mencionado convenio y se hace necesarios corregir tal hecho.

D E C R E T O:

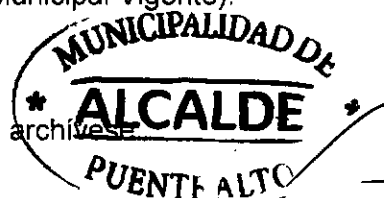
DEVUELVA al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R. U. T. 61.980.170-9, la cantidad de 765.000 (setecientos sesenta y cinco mil pesos)

Impútese la devolución antes individualizada a la cuenta 215.26.01.001.001.001(Devoluciones del Presupuesto Municipal Vigente).

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE